

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Dirección Subregional IV - 1 Jalapa  
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022  
CAI 00017**

**GUATEMALA, 19 de Octubre de 2023**


Guatemala, 19 de Octubre de 2023

Ingeniero:  
Rony Estuardo Granados Mérida  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)  
Su despacho



Señor(a):


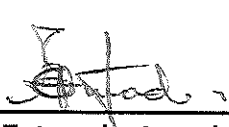
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-020-2023, emitido con fecha 17-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

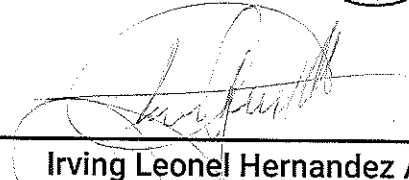
Sin otro particular, atentamente

F.   
Dante Flaminio Batres Estrada  
Asistente

   
Martin Tavico Salvador  
Auditor

   
Selvin De Jesus Lemus Calderon  
Auditor

   
Elfego Estuardo Amado Orellana  
Auditor, Coordinador

F.   
Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	17

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

### 1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, en Resolución No. 159-2022 JD.01.03.2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-020-2023, con Código de Auditoría Interna CAI 00017-2023, para realizar la Auditoría de Cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales certificados en la Dirección Subregional IV-1 Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala PROBOSQUE-.

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018 Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2022, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Resolución de Gerencia Número 131-2022 Manual de Procesos y Procedimientos PINPEP.
- Acta de Junta Directiva Número JD.32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.49.2021 Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.48.2022 Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021 Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021 Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 020-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar los Programas de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Programas de Incentivos Forestales de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-, con la finalidad de comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de incentivos forestales en la Dirección Subregional IV-1 Jalapa, se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente, a través de verificación documental de expedientes y visitas de campo.

### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar según muestra de auditoría, la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, por el Técnico especializado de Auditoría.
- Verificar según muestra de auditoría, si los proyectos de incentivos forestales certificados en el 2022, cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos vigentes.
- Analizar los resultados obtenidos en la evaluación de gabinete y campo, para determinar posibles errores o deficiencias.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

## 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico realizó la revisión física de los expedientes y la verificación de campo de los proyectos aprobados en los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, correspondientes a la certificación y pago del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

I. Evaluación documental de Gabinete: se realizó en la semana del 21 al 25 de agosto de 2023, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

#### I.1 Incentivos Forestales PROBOSQUE

De los proyectos certificados en el año 2022, se consideró una muestra de 22 expedientes, de proyectos con las características siguientes:

- 04 Expedientes de manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales, con áreas mayores a 21 hectáreas en las fases de manejo 1, 2 y 3.
- 14 Expedientes de plantaciones forestales, con áreas mayores a 2.3 hectáreas en las fases de Mantenimiento 1, 2, 3 y 4.
- 04 Expedientes de sistemas agroforestales, con áreas mayores a 2.3 hectáreas en las fases de mantenimiento 1, 2, 3 y 4.

Se analizaron los documentos y atributos siguientes:

1. Número de expediente, Titular del proyecto, Representante Legal, Ubicación del proyecto, Modalidad, Último pago realizado, Fase y Área.
2. Solicitud de ingreso, Plan de Manejo Forestal, Registro de la Propiedad, Nombramiento de Representante Legal, Aval de OCRET y CONAP.
3. Patente de Comercio y Sociedad, Inscripción de Gobernación, Constancia INACOP (Cooperativa), Nota de Control de Planta y Resolución de Admisión.
4. Providencia de Traslado de Expediente, Dictamen Jurídico y Dictamen Técnico de Aprobación.
5. Resolución de aprobación, Documento de cumplimiento, Contrato de Regente con Usuario (+15 ha), Resolución de Continuidad PROBOSQUE, Especies aprobadas y Tamaño de Ronda.
6. Providencia al técnico para certificación, Informe de Regente Forestal (+15 ha), Informe de certificación, Certificado PROBOSQUE, Folio y Orden del Expediente.

#### I.2 Incentivos Forestales PINPEP

De los proyectos certificados en el año 2022, se consideró una muestra de 104 expedientes, de proyectos con las características siguientes:

- 65 Expedientes de manejo de bosque natural con fines de protección, con áreas mayores a 5.6 hectáreas en las fases de manejo 1, 2 y 3.
- 30 Expedientes de plantación forestal, con áreas mayores a 1.2 hectáreas en las fases de establecimiento, mantenimiento 1, 2, 3 y 4.
- 9 Expedientes de sistema agroforestal, con áreas mayores a 1.2 hectáreas en las fases de mantenimiento, 1, 2, 3 y 4.

Se analizaron los documentos y atributos siguientes:

1. Número de expediente, Titular del proyecto, Representante Legal, Ubicación del proyecto, Modalidad, Último pago realizado, Fase y Área.
2. Solicitud de ingreso, Plan de Manejo Forestal, Documento de acreditación de posesión de la tierra, Nombramiento de Representante Legal, Aval de CONAP, Resolución de admisión de expediente.
3. Providencia de Traslado de Expediente, Dictamen Jurídico y Técnico de Aprobación.
4. Resolución de aprobación, Documento de cumplimiento de actividades, Especies aprobadas y Tamaño de Ronda, Meses de elaboración de las Rondas.
5. Providencia al técnico para certificación, Dictamen de certificación, Copia de Certificado PINPEP, Técnico que realizó la última certificación, Inscripción en el Registro Nacional Forestal (cuando aplique), Folio y Orden del Expediente.

II. Evaluación Técnica de Campo: se realizó en la semana del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomo una muestra según criterio establecido por el técnico especializado de Auditoría Interna quien determinó para verificación física, 45 proyectos de incentivos forestales, integrados por 06 proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE y 39 proyectos de incentivos forestales PINPEP, administrados por la Dirección Subregional IV-1, Jalapa.

Con el acompañamiento del titular o regente forestal y tomando de referencia el último informe técnico de certificación, se evaluaron en la revisión física de campo, los aspectos siguientes:

- Modalidad aprobada;
- Área certificada;
- Fitosanidad;
- Medidas de protección, entre ellas rondas corta fuego o mantenimiento de las mismas;
- Labores culturales;
- Existencia del proyecto;
- Especies aprobadas
- Ubicación geográfica;
- Ubicación del proyecto (coordenadas);
- Verificación de rótulo de identificación (cuando aplique)

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, certifico 94 proyectos PROBOSQUE y 1,069 proyectos PINPEP; por lo que, del universo se determinó una muestra de 126 expedientes de incentivos forestales, de los cuales 22 corresponden a proyectos PROBOSQUE y 104 a proyectos PINPEP.



Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados por la Dirección Subregional, se establecen las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de Gabinete Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP	1163	NO		126
3	Evaluación Técnica de Campo Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP	1163	NO		45

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, proporcionó los archivos de los expedientes e información de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna; así como, el apoyo para las visitas de campo, se considera que no existió limitaciones en las diferentes fases del trabajo de auditoría. (gabinete y campo).

## 6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado por el equipo de auditoría asignado.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, supervisaron constantemente todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se determinó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa.
- Para la presente auditoría se estableció una muestra de 22 expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE, equivalentes al 23.40% y 104 de expedientes de incentivos forestales PINPEP equivalentes al 9.73% del total certificado y pagado en el año 2022.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la fase de gabinete y en la fase de campo se validó los dictámenes de certificación del año 2022.
- Para la realización de la auditoría de Cumplimiento técnico a los incentivos forestales del INAB, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un técnico especializado de Auditoría en materia forestal.
- En la evaluación de campo se visitaron proyectos que se verificaron en la fase de gabinete, con acompañamiento del personal técnico de la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, para determinar si en su aprobación o certificación del año 2022, existen inconsistencias.

- Para las visitas de campo se estableció una muestra de 45 proyectos de incentivos forestales.
- De los resultados obtenidos en la evaluación documental de gabinete y evaluación de campo, se detectaron deficiencias de control interno y parámetros técnicos identificados, las cuales fueron comunicadas a través de oficios al Director Subregional IV-1, Jalapa, Ing. Josué Alberto Florián Castillo, para que sean subsanadas de forma inmediata.
- Se reportan en el informe final de auditoría interna a la Autoridad Administrativa Superior, aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentó claramente acciones concretas para corregirla(s).

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Evaluación Técnica de Campo Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP

##### Riesgo materializado

##### FALTA DE RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RONDAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN PROYECTOS DE INCENTIVOS FORESTALES

Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP, artículo 36. "Identificación de los proyectos. Todos los proyectos con áreas mayores a dos (2) hectáreas, deben identificarse mediante un rótulo ubicado en un lugar visible (...)"

Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2021, Reglamento de la Ley PROBOSQUE, artículo 34. Medidas de Protección contra incendios y plagas forestales. "Las medidas de protección contra incendios forestales, en cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Reglamento seguirán los criterios siguientes: a) El ancho mínimo de las rondas cortafuego será de tres (3) metros; en áreas donde las condiciones climáticas lo permitan, no será necesario realizar rondas cortafuegos o bien se podrá realizar de un metro de ancho, lo cual debe justificarse debidamente en el Plan de Manejo Foresta) aprobado; (...)"

Acta No. JD.32.2011. Parámetros técnicos de evaluación para la certificación de los proyectos del Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP-. "(...) PARÁMETROS DE OBSERVANCIA GENERAL. Se consideran parámetros de observancia general, los que aplican para la evaluación del cumplimiento de actividades, en el proceso de certificación de las diferentes fases, para todas las modalidades establecidas en la Ley del PINPEP (...) 3.1 Protección contra incendios forestales: El personal técnico del INAB, al evaluar el parámetro específico

de medidas de protección contra incendios forestales debe tomar en cuenta los criterios desarrollados por INAB para el manejo integrado del fuego. El ancho mínimo de las rondas cortafuego será de tres metros (3 m) y el máximo de seis metros (6 m). Siempre considerando que se mantenga el área integral del proyecto del 8% (...)"

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, para evaluar en campo los parámetros técnicos utilizados para la certificación de proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP pagados en el año 2022; se seleccionó una muestra de 45 proyectos (06 PROBOSQUE, 39 PINPEP) de los expedientes revisados en la fase de gabinete.

De la revisión efectuada se determinó, que 05 proyectos PINPEP, no cuentan con la identificación respectiva, para dar a conocer que el área que se encuentra incluida en el programa de incentivos Forestales; y 22 proyectos (03 PROBOSQUE, 19 PINPEP) carecen del mantenimiento de las rondas perimetrales como medidas de protección contra incendios forestales. Los casos se describen en el ANEXO 1.

Deficiente evaluación en campo por parte de los técnicos forestales de la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, al no percatarse y reportar la falta de rótulo; asimismo, el incumplimiento por parte de usuario de no realizar las rondas cortafuego como medidas de protección; lo cual, origina el riesgo de que los proyectos sean afectados por un incendio forestal y la falta de rótulo puede causar confusión y duda al momento de realizar el monitoreo de los proyectos

### **Comentario de la Auditoría**

Como respuesta a los Oficios de Notificación, girados a los Técnicos Forestales de la Dirección Subregional IV-1, Jalapa; de fecha 22 de septiembre de 2023, manifestaron: a) En relación a los rótulos se presentó las fotografías de existencia de los mismos, y, b) Para los proyectos PROBOSQUE Y PINPEP que: Según los Planes de Manejo Forestal, las rondas contra incendios forestales, se les da mantenimiento en la época de verano.

En este sentido, cabe mencionar que la comisión de auditoría al momento de la revisión física de campo, no encontró indicios de que las rondas contra incendios forestales fueran realizadas o se les haya dado mantenimiento en el periodo correspondiente, por lo que se indicó a la Dirección Subregional, solicitara por escrito a los usuarios la realización de las mismas, sin embargo no se presentó evidencia de que ya se hubieran realizado. En virtud de lo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna considera que: a) En relación a los rótulos, la deficiencia fue atendida, y b) En relación a las rondas contra incendios forestales, la deficiencia no se considera atendida, por lo que permanece en proceso hasta que se presente pruebas que amparen que las rondas fueron realizadas.

### **Comentario de los Responsables**

Con fecha 28 de septiembre de 2023, los Técnicos Forestales de la Dirección Subregional

IV-1, Jalapa; a través de los correos electrónicos, ivan.garcia@inab.gob.gt, walter.portillo@inab.gob.gt, helder.juan@inab.gob.gt, brian.aguirre@inab.gob.gt, erick.mansilla@inab.gob.gt, maría.Juarez@ inab.gob.gt; dan respuesta a las notificaciones realizadas, manifestando lo siguiente:

Deficiencia No. 01 Falta de rótulo de identificación y mantenimiento de rondas contra incendios forestales en proyectos de incentivos forestales.

#### ACCIONES IMPLEMENTADAS

##### a) Falta de Rótulo de Identificación en Proyectos PINPEP

Presentan fotografías de los rótulos de identificación indicados en el oficio de notificación así:

- 1) 41-500-2.2.3-2018, Keily Paola Portillo Girón,
- 2) 41-526-2.2.3-2019, Héctor Danilo Sagastume Flores,
- 3) 41-581-2.2.3-2018, Salvador Guerra,
- 4) 41-583-2.2.3-2018, Olivia de Maria Lemus Duarte de Guerra,
- 5) 41-592-2.2.1-2017, Adolfo López Jiménez

##### b) Falta de mantenimiento de rondas contra incendios forestales

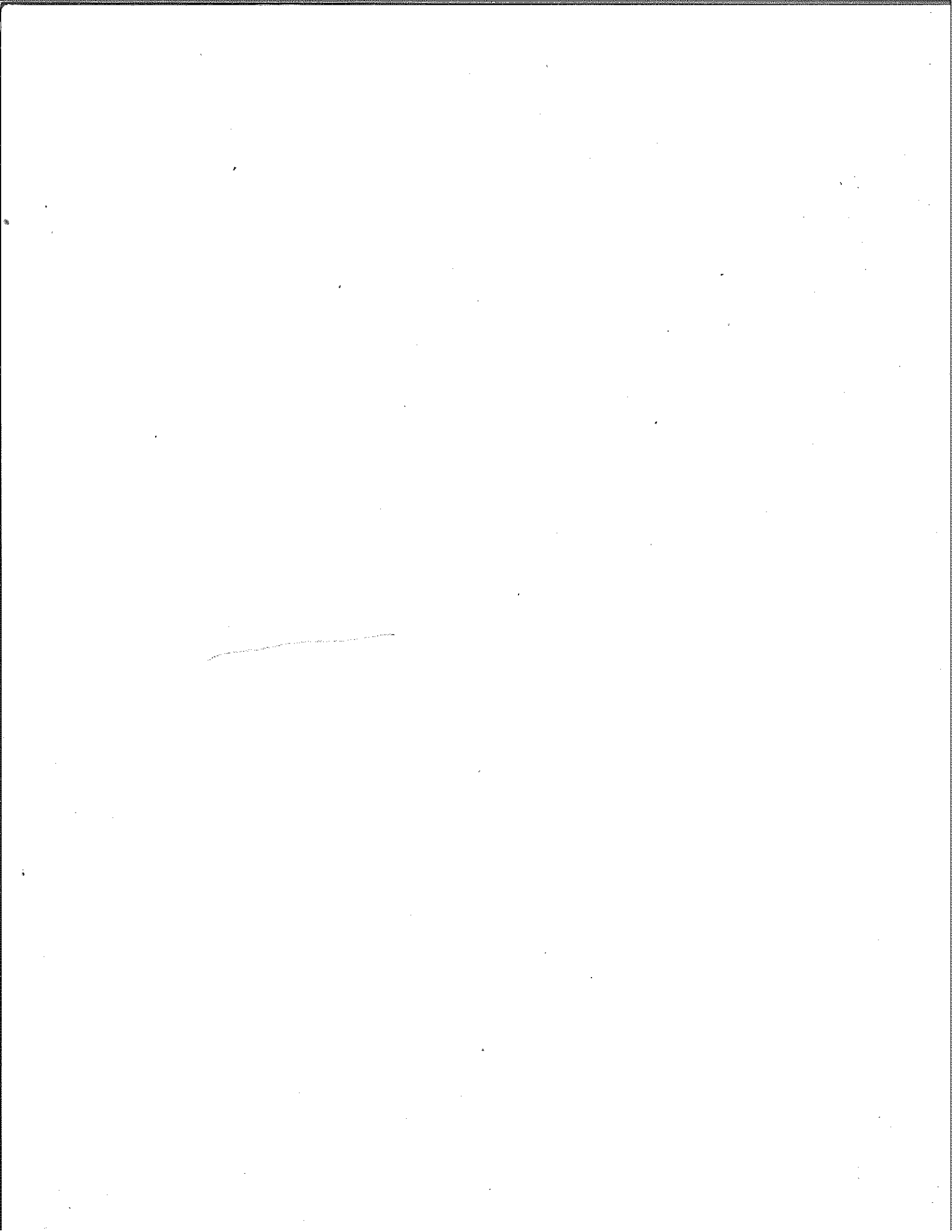
#### PROBOSQUE

Según detalle presentado mediante Anexo 1, se notificó la existencia de 3 proyectos que al realizar la verificación física de campo, no contaban con la ronda contra incendios forestales, presentan cuadro de las acciones seguidas en la subregión, manifestando que: "Según revisión del Plan de Manejo Forestal, las rondas contra incendios forestales se dan mantenimiento en la época de verano, pero se le llamó al titular acerca del cumplimiento de dicha actividad para que al momento de realizar la siguiente evaluación no tengamos inconvenientes."

#### PINPEP

Según detalle presentado mediante Anexo 1, se notificó la existencia de 19 proyectos que al realizar la verificación física de campo, no contaban con la ronda contra incendios forestales, presentan cuadro de las acciones seguidas en la subregión, manifestando que: "Según revisión del Plan de Manejo Forestal, las rondas contra incendios forestales se le dan mantenimiento en la época de verano, pero se le llamó al titular acerca del cumplimiento de dicha actividad para que al momento de realizar la siguiente evaluación no tengamos inconvenientes."

#### Responsables del área



MARIA FERNANDA JUÁREZ MONTEERRROSO  
HELDER OTTONIEL JUAN CAMPOSECO  
BRIAN ALEJANDRO AGUIRRE RUANO  
ERICK DANIEL MANSILLA MILLA  
WALTER OMAR PORTILLO LOPEZ  
IVAN ESTUARDO GARCÍA BARAHONA

## Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional IV, Suroriente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional IV-1, Jalapa, a efecto realice las gestiones necesarias y notifique a los propietarios de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, realizar el mantenimiento de las rondas corta fuego oportunamente, de acuerdo al Plan de Manejo Forestal y poder continuar con la certificación de la próxima fase del programa de incentivos forestales. Asimismo, se instruya a los técnicos forestales que se evalúe responsablemente el cumplimiento de las rondas corta fuego y mantenimiento de las mismas de acuerdo a la normativa correspondiente.	13/10/2023

## 2. Evaluación documental de Gabinete Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP

### Riesgo materializado

#### INFORMES DE REGENTE FORESTAL NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES.

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Gubernamental, Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.2 Documentos de respaldo "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde (...)".

Resolución de Junta Directiva No.JD.05.40.2017 Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal. Artículo 8. Obligaciones de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal "d) Para Regentes Forestales: (...) d.3) Elaborar y presentar un informe sobre la ejecución del Plan de Manejo Forestal, previo a la certificación de los Proyectos de Incentivos Forestales o cuando el INAB lo requiera. (...)".

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, para evaluar las gestiones administrativas para la aprobación y certificación de proyectos de incentivos forestales pagados en el año 2022; revisando en la fase de gabinete, una muestra de 22 expedientes PROBOSQUE. Se determinó que en 15 expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE mayores a 15 hectáreas, no se cuenta con el informe de regente forestal. Los casos se describen en el ANEXO 3.

Deficiente control por parte de la exsecretaria de la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, sobre la documentación que contienen los expedientes y falta de gestión de los exdirectores Subregionales IV-1, Jalapa, al no solicitar el informe al Regente Forestal; lo que genera riesgo

de no contar con toda la documentación de respaldo para la certificación de los proyectos.

### **Comentario de la Auditoría**

El Director Subregional IV-1, Jalapa, ingeniero Josué Adalberto Florián Castillo, emitió el Oficio No. 998-2023-DSR-IV-1-INAB y el ingeniero Javier Arturo Sandoval Sandoval, quien actualmente funge como Director Sub-Regional IV-3, INAB, Sur-Oriente, emitió el Oficio No. 209-2023-DSR-IV-3 ambos de fecha 28 de septiembre de 2023 en los cuales, mencionan que se solicitó a los usuarios la presentación de los Informes de Regente Forestal, sin adjuntar los informes correspondientes, al analizar lo manifestado, se concluye que el Informe de Regente Forestal es requisito para el proceso de certificación, por lo que de no ser presentado no podría certificarse el período 2023. En virtud de lo anterior, la presente deficiencia se considera en proceso de atención, por lo que se incluye en el informe de auditoría.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. 998-2023-DSR-IV-1-INAB, Jalapa, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Director Subregional IV-1 Ing. Josué Adalberto Florián Castillo, manifiesta; "El motivo del presente es para dar respuesta al oficio UDAI-004-2023 en cuanto a Seguimiento de las deficiencias lo cual se menciona las acciones realizadas en la Dirección subregional IV-1 en expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, lo cual menciono lo siguiente: ...

c) Deficiencia No. 03 Informe de Regente Forestal no localizado en Expedientes de Incentivos Forestales.

### **ACCIONES IMPLEMENTADAS**

#### **Incentivos PROBOSQUE**

El Director Subregional IV-1, Jalapa, presenta detalle de las acciones realizadas en 15 Expedientes, como medios de prueba para atender la presente deficiencia, adicionando copia del oficio de solicitud que se remitió a cada usuario solicitando la presentación del Informe de Regente Forestal correspondiente. ..."

Mediante Oficio No. 209-2023-DSR-IV-3, de fecha 28 de septiembre de 2023, el Director Subregional IV-3 Ing. Javier Arturo Sandoval Sandoval, manifiesta; "El motivo del presente es para dar respuesta al oficio en cuanto a Seguimiento de las deficiencias lo cual se menciona las acciones realizadas en la Dirección Subregional IV-1 en expedientes Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, lo cual menciono lo siguiente: ...

b) Deficiencia No. 03 Informe de Regente Forestal no localizado en Expedientes de Incentivos Forestales.

## ACCIONES IMPLEMENTADAS

### Incentivos PROBOSQUE

Presenta detalle de las acciones realizadas en 15 Expedientes, como medios de prueba para atender la presente deficiencia, manifestando que se solicitó a cada uno de los usuarios el cumplimiento de la presentación del Informe de Regente Forestal correspondiente. ..."

### Responsables del área

JOSUE ADALBERTO FLORIAN CASTILLO  
JAVIER ARTURO SANDOVAL SANDOVAL

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional IV, Suroriente gire instrucciones por escrito al Director Subregional IV-1, Jalapa, con el fin de girar instrucciones al personal de la Subregión para que en lo sucesivo se aseguren que se haya recibido el informe del Regente Forestal para proceder a la certificación en los casos que aplique según la normativa correspondiente.	13/10/2023

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental en los expedientes y la verificación de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, certificados en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los incentivos forestales en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, se estableció:

En la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas para la aprobación y certificación de los mismos, se identificaron 04 posibles deficiencias, que se detallan a continuación:

01. Documentos no localizados en expedientes de incentivos forestales.
02. Documentos sin firma y sello, localizados en expedientes de incentivos forestales.
03. Informes de regente forestal no localizados en expedientes de incentivos forestales.
04. Presentación de Instrumento legal de cumplimiento fuera del plazo establecido.



Estas deficiencias corresponden a la fase de gabinete y fueron notificadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-004-2023 de Incentivos Forestales, Oficio de Notificación No. UDAI-003-2023 de Incentivos Forestales, ambos de fecha 22 de septiembre de 2023; al Director Subregional IV-1, Jalapa, ingeniero Josué Adalberto Florán Castillo y al Director Subregional IV-3, Jutiapa, quien fungió como Director en el período auditado, ingeniero Javier Arturo Sandoval Sandoval, para que presente las pruebas de descargo de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos, para posteriormente ser evaluadas y analizadas por parte del equipo de auditoría.

En la fase de campo se identificaron 02 posibles deficiencias, siendo las siguientes:

01. Falta de rótulo de identificación y mantenimiento de rondas contra incendios forestales en proyectos de incentivos forestales.
02. Área de proyecto no concuerda con polígono aprobado en el Plan de Manejo Forestal.

Las deficiencias de la fase de campo fueron notificadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-004-2023 de Incentivos Forestales, Oficio de Notificación No. UDAI-005-2023, Oficio de Notificación No. UDAI-006-2023, Oficio de Notificación No. UDAI-007-2023, Oficio de Notificación No. UDAI-008-2023, Oficio de Notificación No. UDAI-009-2023, todos de fecha 22 de septiembre de 2023; a los técnicos forestales de la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, Helder Ottoniel Juan Camposeco, Erick Daniel Mansilla Milla, Brian Alejandro Aguirre Ruano, Iván Estuardo García Barahona, Walter Omar Portillo López, María Fernanda Juárez Monterroso, para que presenten las pruebas de descargo de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para posteriormente ser evaluadas y analizadas por parte del equipo de auditoría.

En respuesta a la notificación a las posibles deficiencias establecidas, en la fase de gabinete, por medio de Oficios No. 998-2023-DSR-IV-1-INAB el Director Subregional IV-1, Jalapa, y No. 209-2023-DSR-IV-3 el Director Subregional IV-3, Jutiapa, ambos de fecha 28 de septiembre de 2023, manifiestan y presentan pruebas, argumentos, documentos y archivos en formato electrónico para el desvanecimiento de las posibles deficiencias notificadas referentes a Incentivos Forestales.





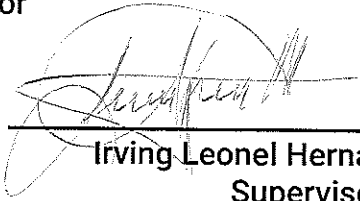

En respuesta a la notificación a las posibles deficiencias determinadas, en la fase de campo, por medio de Informe No. 201-2023-TF-IG-IV-1-INAB, Informe No. 134-2023-TF-WP-IV-1-INAB, Informe No. 167-2023-TF-HJ-IV-1-INAB, Informe No. 122-2023-TF-BA-IV-1-INAB, Informe No. 018-2023-TF-EM-IV-1-INAB, Informe No. 049-2023-TF-FJ-IV-1-INAB, todos de fecha 28 de septiembre de 2023, los técnicos forestales, Helder Ottoniel Juan Camposeco, Erick Daniel Mansilla Milla, Brian Alejandro Aguirre Ruano, Iván Estuardo García Barahona, Walter Omar Portillo López, María Fernanda Juárez Monterroso, manifiestan y presentan pruebas, argumentos, documentos y archivos en formato electrónico para el desvanecimiento de las posibles deficiencias notificadas referentes a Incentivos Forestales.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna, analizó los comentarios,

argumentos y documentación presentados a través de oficios firmados por el Director Subregional IV-1 Jalapa, el Director Subregional IV-3 Jutiapa y los técnicos forestales de la Dirección Subregional IV-1, Jalapa; evidenciando que, las pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, son suficientes y competentes para desvanecer cuatro (04) posibles deficiencias identificadas (tres correspondientes a la fase de gabinete y una en la fase de campo), por lo que se emite el presente informe con dos deficiencias confirmadas.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte del Director Subregional ingeniero Josué Adalberto Florián Castillo, de los procesos y de las gestiones administrativas y técnicas, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales; por tanto, el riesgo de que se aprueben proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental, como en campo; y que no se monitoree la ejecución de la misma, se puede identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

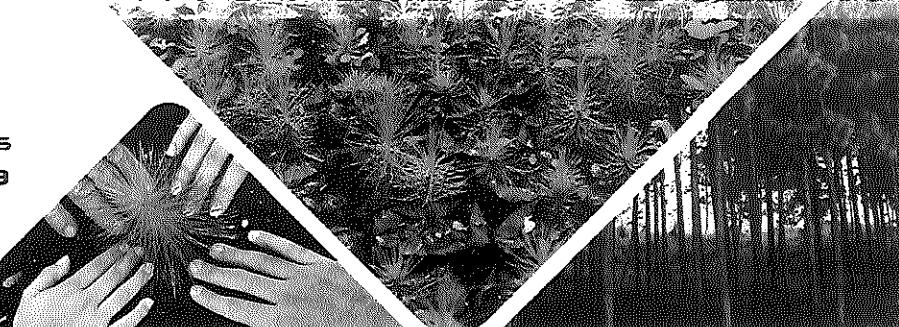
 F. <b>Dante Flaminio Batres Estrada</b> Asistente	 F. <b>Martin Tavico Salvador</b> Auditor	
 F. <b>Sévin De Jesus Lemus Calderon</b> Auditor	 F. <b>Elfego Estuardo Amado Orellana</b> Auditor, Coordinador	
F.  <b>Irving Leonel Hernandez Apen</b> Supervisor		

#### ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques  
**Más bosques. Más vida**



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB  
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES



INFORMACION PUBLICA

HORA: 14:21 America

Guatemala, 30 de octubre de 2023

**Oficio No. AI-285-2023**

Tipo: Informativo

Licenciada:

**América Nikté Monterroso Figueroa**

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Adjunto el disco que contiene dos informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORIA
00016	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango.
00017	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa.

Para que sean publicados en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Lic. Jorge Luis Mayén Morales**  
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna  
 Unidad de Auditoría Interna  
 INAB

c.c. Archivo